

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 239-2020

Guatemala, 25 de junio de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Certificado de Defunción extendido por el Registro Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas, en el cual se certifica que bajo el número doscientos treinta y seis mil quinientos ocho (236508) quedó inscrito con fecha once (11) de junio del año dos mil veinte (2020) a las diez horas con veinticinco minutos (10:25), el **fallecimiento** de **MANUEL DE JESÚS CHACAJ MUL**, quien era trabajador de este Ministerio, por lo que se debe emitir el presente Acuerdo para dar viabilidad a la actualización de los registros correspondientes en la Oficina Nacional de Servicio Civil, conforme lo dispuesto en el artículo número 83 numeral 25 del Acuerdo Gubernativo N° 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto establecen los artículos: 22, y 27 literales a), f) y m) del Decreto No.114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 2 y 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 36



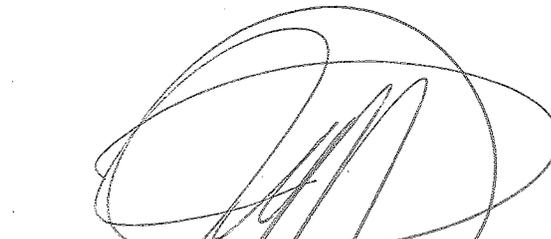
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

numeral 2 del Acuerdo Gubernativo N° 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. DAR POR FINALIZADA LA RELACIÓN LABORAL, POR FALLECIMIENTO, a partir del ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), entre este Ministerio y MANUEL DE JESÚS CHACAJ MUL, quien laboró en el puesto nominal de TECNICO III, especialidad ARCHIVOLOGÍA, ubicado en la DIRECCIÓN FINANCIERA, con cargo a la partida presupuestaria No. 2020-11130007-205-00-0101-0026-06-01-00-000-005-000-011-00005 de la DIRECCIÓN FINANCIERA.

ARTÍCULO 2. NOTIFÍQUESE A: DIRECCIÓN FINANCIERA, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL. Entre líneas: el departamento de Gestión Interna de. LEASE.


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 


Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 



AGR/KSE/MSMM/GMR

